

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 12:44:09  
Recibo No. 1122015553  
Certificado sin costo para afiliado

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122015553A3E65**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: GUNVOR COLOMBIA S.A.S.  
Nit: 900.473.830-0  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

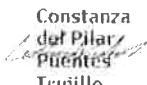
**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02150330  
Fecha de matrícula: 13 de octubre de 2011  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 84 A # 12-18 Of 401  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: jaime.hoyos@gunvorgroup.com  
Teléfono comercial 1: 6364768  
Teléfono comercial 2: 3168274533  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 84 A # 12-18 Of 401  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: jaime.hoyos@gunvorgroup.com  
Teléfono para notificación 1: 6364788  
Teléfono para notificación 2: 3168274533  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

 La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 12:44:09  
Recibo No. 1122015553  
Certificado sin costo para afiliado

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122015553A3E65**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 12 de octubre de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2011, con el No. 01520205 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GUNVOR COLOMBIA S A S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 19 del 21 de enero de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2014, con el No. 01799407 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GUNVOR COLOMBIA S A S a C I GUNVOR COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 19 del 21 de enero de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2014, con el No. 01800594 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de C I GUNVOR COLOMBIA SAS a GUNVOR COLOMBIA C I S.A.S..

Por Acta No. 80 del 30 de julio de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2020, con el No. 02603725 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GUNVOR COLOMBIA C I S.A.S. a GUNVOR COLOMBIA S.A.S..

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición:** 8 de marzo de 2022 **Hora:** 12:44:09

Recibo No. 1122015553

Certificado sin costo para afiliado

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122015553A3E65**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, almacenamiento, promoción, comercialización y venta de productos colombianos al exterior, adquiridos en el mercado interno o fabricados por productores socios de la sociedad, en el sector económico de hidrocarburos, diésel, biodiesel y biocombustibles y especial la importación, exportación, almacenamiento promoción y comercialización de petróleo crudo, combustibles líquidos derivados del petróleo y cualquier otro hidrocarburo producido en Colombia en el mercado internacional, así como cualquier biocombustible, biodiesel y diésel. La sociedad también podrá dedicarse a la comercialización de minerales. Así como: La exploración y/o producción de hidrocarburos, biocombustibles, biodiesel y diésel directamente o en compañía de terceros, a través de contratos de colaboración, operación o participación en sociedades. Para tal fin realizará todas las operaciones en el mercado local que sean necesarias para adquirir el petróleo, biocombustible, biodiesel, diésel y/o minerales y exportarlo a los países en donde se determine que sea necesario, incluye la administración, operación y mantenimiento de campos petroleros, inspección del equipo, tuberías y otras elementos utilizados en la perforación y en la producción de hidrocarburos, conservación del medio ambiente y seguridad industrial en relación con derrames de petróleo, contaminación y contraincendios). Con el fin de lograr el cabal cumplimiento del objeto social principal antes descrito, la sociedad podrá también realizar las siguientes actividades conexas: (I) La adquisición de inventarios, con la autorización de arrendar, transferir y gravar estos activos o constituir sobre ellos cualquier tipo de gravamen para garantizar obligaciones; (II) Adelantar cualquier acto o suscribir con tratos de cualquier naturaleza relacionados con el objeto social principal o necesarios para el desarrollo del mismo ante o con cualquier entidad pública o privada; (III) Celebrar cualquier tipo de acuerdo con entidades vinculadas, para la contratación de créditos o préstamos de corto, mediano y largo plazo, con o sin intereses, para la adquisición de petróleo; (IV) Celebrar acuerdos de colaboración, consorcios, uniones temporales, contratos de cuentas en participación, como participante activo o pasivo relacionados con el objeto social principal o necesarios para el desarrollo del mismo; (V) Adquirir y enajenar petróleo crudo a cualquier título; (VI) Adelantar actividades de operación y desarrollo de proyectos relacionados con la industria de hidrocarburos; (VII) adquirir o alquilar maquinaria, vehículos de transporte de hidrocarburos y sobre otros bienes que sean necesarios

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 12:44:09  
Recibo No. 1122015553  
Certificado sin costo para afiliado

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122015553A3E65**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o convenientes para el desarrollo de su objeto social; (VI) La Sociedad podrá, previa aprobación de la asamblea de accionistas, ser garante o deudor solidario respecto de obligaciones de terceros y otorgar garantías reales sobre sus bienes para garantizar el pago de obligaciones de terceros. (VII) Cualquier actividad lícita relacionada con el objeto social principal.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	:	\$110.000.000,00
No. de acciones	:	110,00
Valor nominal	:	\$1.000.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	:	\$110.000.000,00
No. de acciones	:	110,00
Valor nominal	:	\$1.000.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor	:	\$110.000.000,00
No. de acciones	:	110,00
Valor nominal	:	\$1.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

la sociedad tendrá un representante legal que será el gerente general quien tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la asamblea.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal y su Suplente: El representante legal ejercerá las funciones propias de su cargo y especial las siguientes: 1) Representar la sociedad judicial y extrajudicialmente,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 12:44:09

Recibo No. 1122015553

Certificado sin costo para afiliado

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122015553A3E65**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades juridiciales y administrativas. 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General. 3) Realizar y celebrar actos y contratos que tiendan a realizar los fines de la sociedad. Para celebrar o ejecutar actos por una suma que exceda de cien mil dólares US\$100.000,00, utilizando para ello la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de celebración del acto; exceptuando concretamente las actividades relacionadas con las transacciones generadas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, para las cuales no habrá restricción; suscribir cheques por una suma superior a quince mil dólares (Us\$15.000,00) utilizando para ello la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de suscripción del respectivo cheque y celebrar la compra y venta de activos fijos, gravarlos y darlos en garantía a terceros, se requerirá autorización previa de la Asamblea de Accionistas. 4) Tramitar, presentar y realizar todos los trámites relacionados con la recuperación de cualquier exceso de impuesto (renta, ventas, industria y comercio) nacional y/o distrital ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y/o distritales. 5) Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros. 6) Presentar a la Asamblea de Accionistas los estados financieros, además de un balance anual. 7) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea. 8) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 9) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 10) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para representar la compañía y delegar las facultades que a bien tenga. 11) En relación con la apertura de cuentas bancarias, locales o extranjeras el representante legal deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea General de Accionistas 12) Ejercer las demás funciones que le delegue la ley y la Asamblea General. El representante legal suplente para asuntos judiciales y administrativos tendrá las siguientes facultades: 1) iniciar, promover y representar a la Sociedad en toda clase de juicios y reclamaciones de carácter civil y comercial contra OCENSA SA., así como realizar toda clase de actuaciones hasta la culminación de los procesos, incluyendo la facultad de conciliar y/o transar, y participar en toda clase de audiencia; 2) Nombrar a constituir apoderados judiciales a extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios para

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 12:44:09  
Recibo No. 1122015553  
Certificado sin costo para afiliado

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122015553A3E65**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representar a la Sociedad; 3) Podrá para representar a la Sociedad; 3) Podrá Estas facultades incluyen cualquier acto jurídico necesario para proteger, conservar y defender los bienes y derechos de la Sociedad.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 12 de octubre de 2011, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2011 con el No. 01520205 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Jaime Alejandro Hoyos Juliao	C.C. No. 000000080082474

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 59 del 17 de agosto de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2018 con el No. 02379057 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	PWC CONTADORES AUDITORES SAS	Y N.I.T. No. 000009009430484

Por Documento Privado del 29 de mayo de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2019 con el No. 02470947 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yuly Andrea Barajas Casas	C.C. No. 000001026276438 T.P. No. 255023-T

Por Documento Privado del 1 de diciembre de 2021, de Revisor Fiscal,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 12:44:09**

Recibo No. 1122015553

Certificado sin costo para afiliado

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122015553A3E65**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2021 con el No. 02768566 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Diego Alejandro Ramirez Bolaños	C.C. No. 000001019117646 T.P. No. 287499-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 24 de noviembre de 2011 de la Asamblea General	01533430 del 7 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 4 del 8 de febrero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01609226 del 21 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 5 del 30 de abril de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01631507 del 7 de mayo de 2012 del Libro IX
Acta No. 6 del 2 de agosto de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01656908 del 9 de agosto de 2012 del Libro IX
Acta No. 16 del 3 de septiembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01762421 del 4 de septiembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 17 del 11 de octubre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01773486 del 15 de octubre de 2013 del Libro IX
Acta No. 18 del 1 de noviembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01778778 del 5 de noviembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 19 del 21 de enero de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01799407 del 22 de enero de 2014 del Libro IX
Acta No. 19 del 21 de enero de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01800594 del 27 de enero de 2014 del Libro IX
Acta No. 21 del 8 de mayo de 2014 de la Accionista Único	01836261 del 20 de mayo de 2014 del Libro IX
Acta No. 22 del 8 de octubre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01875218 del 8 de octubre de 2014 del Libro IX
Acta No. 23 del 5 de noviembre de 2014 de la Accionista Único	01882476 del 5 de noviembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 024 del 29 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01900264 del 30 de diciembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 25 del 7 de diciembre de	02042777 del 9 de diciembre de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 12:44:09  
Recibo No. 1122015553  
Certificado sin costo para afiliado

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122015553A3E65**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2015 de la Accionista Único	2015 del Libro IX
Acta No. 40 del 24 de marzo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02204590 del 6 de abril de 2017 del Libro IX
Acta No. 41 del 24 de marzo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02280434 del 29 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 55 del 2 de julio de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02354261 del 4 de julio de 2018 del Libro IX
Acta No. 67 del 11 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02517401 del 22 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 70 del 31 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02521150 del 1 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 80 del 30 de julio de 2020 de la Accionista Único	02603725 del 4 de agosto de 2020 del Libro IX
Acta No. 77 del 4 de febrero de 2021 de la Accionista Único	02661623 del 12 de febrero de 2021 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 26 de marzo de 2012 de Representante Legal, inscrito el 4 de abril de 2012 bajo el número 01622846 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GUNVOR GROUP LTD

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2011-10-12

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 12:44:09

Recibo No. 1122015553

Certificado sin costo para afiliado

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122015553A3E65**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4661

Actividad secundaria Código CIIU: 8211

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 771.417.009.771

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4661

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de diciembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 12:44:09  
Recibo No. 1122015553  
Certificado sin costo para afiliado

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122015553A3E65**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

